UNIVERSIDAD
Privada
DR. RAFAEL BELLOSO CHACÍN

Capítulo I

EL PROBLEMA

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La educación fue concebida como el factor decisivo para el desarrollo de las personas, con influencia sobre la vida política, social, cultural, económica y democrática de una nación para convertirse así, en el ente rector de adquisición y difusión de los conocimientos relevantes y el medio para la multiplicación de las capacidades productivas; los sistemas educativos mundiales, generalmente se dividen en niveles como inicial o preescolar, primaria, secundaria (que a menudo se subdivide en secundaria básica e intensiva/superior) y educación superior (terciaria), variando así la estructura específica de cada sistema educativo, designaciones o subdivisión de los niveles según el país.

De acuerdo con lo anterior, la UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura**,** como organismo especializado de la ONU fundado en 1945 dirigido a promover la paz y la seguridad internacional a través de la colaboración en estos ámbitos, construyendo un futuro más inclusivo a través de la educación, la ciencia, la cultura y la comunicación, y por tanto da origen a La Clasificación Internacional

Normalizada de la Educación (CINE), una forma estandarizada de clasificar los programas educativos por niveles (primaria, secundaria y terciaria) y por campos de estudio (matemáticas, ciencias, etc.), siendo también un instrumento para facilitar la comparación de sistemas educativos entre países y la recopilación de datos estadísticos.

Dicho organismo, plantea la importancia de una educación inclusiva, apoyada del uso del constructivismo, ya que esta teoría facilita la construcción de conocimiento por parte del estudiante, reconociendo su diversidad y promoviendo su participación activa en el aprendizaje. El enfoque constructivista se alinea con la educación inclusiva al valorar la adquisición de conocimiento individual y al requerir la adaptación de los sistemas para eliminar barreras, en lugar de solo integrar a estudiantes individuales.

Esto implica transformar la pedagogía para que los docentes puedan adaptar su metodología a las diferentes necesidades, intereses y capacidades de cada alumno, fomentando una cultura de aprendizaje más equitativa y colaborativa. En este sentido, las estrategias metodológicas se definen como el conjunto de técnicas, métodos y enfoques utilizados por los docentes para optimizar el aprendizaje y adaptarse a las necesidades individuales de los estudiantes, teniendo cada una su propio enfoque y aplicación, orientados a potenciar diferentes habilidades y formas de aprendizaje, como el desarrollo de competencias lingüísticas, sociales y analíticas.

Si bien es cierto, la implementación de estrategias metodológicas en la educación inclusiva es esencial para facilitar el aprendizaje de estudiantes con

diversas habilidades y estilos cognitivos como lo son las discapacidades físicas (motrices), discapacidades sensoriales (visual y auditiva) y discapacidad intelectual actualmente denominada neurodivergencia (TDAH, DISLEXIA, DISPRAXIA, TEA), las cuales se presentan en los diferentes niveles y modalidades educativas, requiriendo así de un enfoque individualizado, que puede incluir apoyo escolar adaptado, como rutinas estructuradas, apoyos visuales, apoyo terapéutico y estrategias de afrontamiento personalizadas.

Siendo así neurodivergencia, la población cuyo funcionamiento cerebral difiere de lo que se considera típico o "neurotípico", lo que puede implicar variaciones en la forma de pensar, aprender, comunicarse y procesar información, así mismo puede implicar desafíos, como dificultades de comunicación social, organización o concentración, pero también puede dar lugar a fortalezas únicas, como creatividad excepcional, pensamiento analítico e intereses intensos.

Dicha tiene una evolución que se entiende mejor como un espectro de discapacidades que puede mejorar con apoyos tempranos, el diagnóstico ocurre típicamente antes de los 18 años y se caracteriza por limitaciones tanto en el funcionamiento intelectual como en el adaptativo; se presenta por distintas razones ya sea por causas genéticas, causas ambientales y de estilo de vida (durante el embarazo) así como complicaciones durante el nacimiento o después del nacimiento. Es importante entender que la neurodivergencia no

es un término médico, sino una forma de describir y validar las diferencias en el funcionamiento neurológico.

De este modo, el término ha evolucionado de "retraso mental", "discapacidad intelectual" hasta hoy en día llamarse neurodivergencia reflejando un enfoque más centrado en el individuo y en la inserción del mismo en la sociedad, así mismo su incorporación en el sistema educativo para garantizar y promover una formación efectiva e igualitaria para la comunidad neurodivergente, siendo la educación una necesidad fundamental tanto para el desarrollo individual como para el progreso social.

En el contexto del apoyo a estudiantes neurodivergentes, Estados Unidos ha implementado diversas iniciativas para fomentar su inclusión en el ámbito educativo. Organizaciones como The Neurodiversity Alliance y el National Center for Learning Disabilities ofrecen becas y recursos financieros destinados a facilitar el acceso a la educación superior.

Al respecto, instituciones como la Universidad Estatal de los Apalaches han desarrollado programas específicos diseñados para atender las necesidades de estos estudiantes, de igual forma las escuelas también juegan un papel crucial al ofrecer adaptaciones y recursos que favorecen el aprendizaje, tales como tiempo extra en exámenes, servicios de toma de notas y apoyo social a través de programas de mentoría o grupos de integración. Por otro lado, organizaciones como el College Autism Spectrum (CAS) brinda información valiosa sobre servicios de apoyo universitario, contribuyendo así

a crear un entorno más inclusivo y accesible para todos los estudiantes neurodivergentes.

Asimismo, España prioriza el apoyo a estudiantes neurodivergentes, incluyendo becas y ayudas económicas del Ministerio de Educación, además, un subsidio de 400 € para gastos generales y otras ayudas específicas para material o reeducación, dirigidas a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). A nivel institucional, se deben adaptar las enseñanzas con apoyos visuales, horarios flexibles y un enfoque pedagógico inclusivo para beneficiar a todo el alumnado. Además, organizaciones como Autismo España y Red TDAH abogan por una mayor inclusión y concienciación para mejorar el sistema educativo.

Es así como, en Venezuela la educación está orientada hacia el mejoramiento de la calidad, incremento de la cobertura y modernización de las estructuras del sistema educativo, a través de la revisión y reforma de todas sus modalidades y niveles como lo son educación inicial (preescolar), educación básica (primaria y media), educación media diversificada y educación superior, siendo la formación obligatoria y gratuita desde los cinco hasta los quince años, teniendo de referencia un enfoque constructivista como parte de su modelo pedagógico, el cual se basa en la construcción activa del conocimiento por parte del estudiante, quien es el centro del proceso de aprendizaje.

En este sentido, La Constitución De La República Bolivariana de Venezuela establece la educación como un derecho humano y un servicio

público fundamental, garantizando así el acceso a una educación gratuita, obligatoria y de calidad, promoviendo la igualdad de oportunidades en todos los niveles educativos.

De igual manera, La Ley Orgánica de Educación (LOE) en su art. 3 establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión.

Aunado a esto, La Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad (2024), respalda los derechos de las personas con discapacidad, incluyendo políticas de atención integral, sanciones para su incumplimiento y adaptación de espacios, asimismo La "resolución n 2005" del Ministerio de Educación de 1996, estableció las normas para la integración escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales, siendo así, un hecho clave en la inclusión educativa, exigiendo que las escuelas garanticen el acceso y la permanencia de estos estudiantes, adaptando los programas educativos a sus necesidades específicas y supervisando la implementación a nivel nacional en planteles públicos y privados.

Por consiguiente, El Ministerio del Poder Popular para la Educación ha implementado programas de inclusión en diversas escuelas para atender a estudiantes neurodivergentes. Estos programas buscan proporcionar

adaptaciones curriculares y metodológicas que respondan a las necesidades específicas de estos estudiantes, por ejemplo, en el estado Miranda, se han desarrollado talleres de formación docente enfocados en el manejo de la diversidad en el aula, donde se capacita a los docentes en estrategias como el aprendizaje colaborativo y la enseñanza diferenciada a nivel de educación básica.

Así como, la Fundación "Manos Amigas", que trabaja en conjunto con escuelas para ofrecer capacitación a docentes sobre el manejo de la neurodiversidad, a través de talleres y sesiones de asesoramiento, los educadores aprenden a implementar estrategias metodológicas adaptadas, como la enseñanza multisensorial, que resulta particularmente efectiva para estudiantes con TDAH y dislexia. En este sentido, se precisa que la Red Fundación Manos Amigas (2022) “No sólo se centra en la formación docente, sino que también involucra a las familias en el proceso educativo, creando un entorno de aprendizaje más solidario y comprensivo”

Sin embargo, aunque existen algunas iniciativas para la inclusión educativa básica y media, el sistema pudiese enfrentar grandes desafíos en la implementación de estrategias metodológicas adaptadas a los estilos de aprendizaje de estudiantes neurodivergentes a nivel superior, la posible ausencia de alternativas y herramientas actualizadas inclusivas en el sistema educativo, podrían ser un obstáculo en la capacitación del docente universitario para el logro de una educación y formación equitativa dirigida a los estudiantes con condiciones neurodivergentes.

Por su parte, esto podría convertir el proceso de aprendizaje en una tarea más ardua para estos estudiantes, quienes pueden experimentar frustración y desmotivación si el método de enseñanza no se ajusta a sus necesidades. Ante esto, la implementación de modelos de estilos de aprendizaje que consideren la neurodivergencia cobra especial relevancia, permitiendo a los docentes en prácticas adaptar su metodología a las características individuales de sus estudiantes.

Dado este contexto, la investigación planteada busca proponer lineamientos que capaciten al docente universitario en la formación de estudiantes neurodivergentes. A fin de conocer los tipos de estudiantes, sus características, los elementos legales que poseen el sistema educativo para capacitar al docente universitario, asimismo la existencia de un programa dirigido a la capacitación del docente universitario en la formación de estudiantes neurodivergentes, para así, formular los objetivos de la propuesta, logrando con esto un programa de capacitación para los docentes universitarios en la formación de estudiantes neurodivergentes dentro del sistema educativo venezolano.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

2.1 OBJETIVO GENERAL

Proponer lineamientos para capacitar al docente universitario en la formación de estudiantes neurodivergentes en la legislación venezolana.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Conocer los tipos de estudiantes neurodivergentes.

- Describir las características que poseen los estudiantes neurodivergentes.

- Analizar los elementos legales que poseen el sistema educativo para capacitar al docente en la formación de estudiantes neurodivergentes en la legislación venezolana.

- Determinar la existencia de un programa dirigido a la capacitación del docente universitario en la formación de estudiantes neurodivergentes dentro del sistema educativo venezolano.

- Formular los objetivos de la propuesta de lineamientos para capacitar al docente universitario en la formación de estudiantes neurodivergentes en la legislación venezolana.

- Elaborar un programa de capacitación para los docentes universitarios en la formación de estudiantes neurodivergentes dentro del sistema educativo venezolano.

3. JUSTIFICACIÓN

En Venezuela se publica en el año 2023 la Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista, la cual tiene por objeto garantizar la atención integral a las Personas con TEA, complementando las normas existentes en la materia, de conformidad con los

derechos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, específicamente en sus artículos 102 y 103, los cuales establecen que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad y permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades.

La Ley de Atención Integral y Protección para las Personas con Trastorno del Espectro Autista en Venezuela hace referencia al derecho a la Educación en su Artículo 11, donde establece que toda persona con TEA tiene derecho a recibir una educación adecuada, permanente y de calidad, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.

Así mismo, contemplar las posibilidades de contar con las instituciones educativas, tanto públicas como privadas, con la presencia de personal capacitado en la atención y conocimiento de recursos y herramientas necesarias, a fin de lograr un adecuado desenvolvimiento del individuo en el aula, suministrando el material y los recursos pedagógicos acordes con su nivel de funcionamiento y el uso de las nuevas tecnologías recomendadas para el cumplimiento de los objetivos curriculares.

Al respecto, la ONU promueve la neurodiversidad principalmente a través de iniciativas como el Día Mundial de Concientización sobre el Autismo y su Estrategia para la Inclusión de la Discapacidad, buscando asegurar que las personas neurodivergentes tengan acceso a la educación, el empleo y un entorno inclusivo, reconociendo las diferencias neurológicas como una forma natural de diversidad humana y no como déficits, y conectando la inclusión

neurodivergente, bajo el lema "Fomentar la neurodiversidad y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas”

A pesar que en el año 2017 se publicó una resolución del ministerio de educación estableciendo las normas para integración académica de la población discapacitada, se ha venido observando al parecer que docentes universitarios carecieran de herramientas actualizadas lo que podría dificultar la identificación de estudiantes con dicho trastorno que permitan la apropiada conducción en el manejo de situaciones asociadas con el TEA, es por esto que se plantea la propuesta de lineamientos para capacitar a los docentes universitarios en la formación de estudiantes neurodivergentes.

Como justificación desde una perspectiva teórica está investigación se ancla en los principios de educación inclusiva, partiendo del marco legal y leyes como lo son la Ley Orgánica De Educación y La Ley Para Atención Integral a Las Personas Con Trastornos Del Espectro Autista que respaldan e implantan una educación apta y de calidad para todos, por otra parte dentro de los sistemas educativos posiblemente no existan programas diseñados para estudiantes neurodivergentes, lo que puede dificultar el aprendizaje, por lo que es necesario ampliar los métodos de enseñanza personalizados que brindan los docentes universitarios para así, aprovechar las fortalezas individuales de estos estudiantes.

En el plano práctico social la propuesta de lineamiento tiene el potencial de beneficiar de manera directa a los estudiantes neurodivergentes, brindándoles un entorno de aprendizajes inclusivo donde exista la reducción

del estigma, promoviendo una visión más comprensiva y respetuosa, aprovechando sus fortalezas y valorando las habilidades únicas que las personas neurodivergentes pueden aportar, asimismo, capacitar a los docentes universitarios, quienes futuramente proporcionarán las herramientas de enseñanza necesarias, lo cual requiere adaptar las metodologías para satisfacer las necesidades individuales de cada estudiante, como el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

La relevancia de esta investigación radica en el uso del método científico a través de técnicas e instrumentos de recolección de información sobre la capacitación del docente universitario para la formación de estudiantes neurodivergentes, que permita el análisis e interpretación de la información basada en la descripción de los casos existentes. Lo cual convierte dicho estudio en una guía y orientación para otros investigadores basada en la descripción de los casos existentes. Lo cual convierte dicho estudio en una guía y orientación para otros investigadores.

4. DELIMITACIÓN

El presente estudio se realizará en el ámbito espacial de la legislación venezolana, estipulándose su desarrollo en un período de doce (12) meses. Se encuentra enmarcado en el área de derecho civil, específicamente abarcando temáticas referidas a la capacitación docente en la formación de estudiantes nurodivergentes.

A partir de estas premisas, se utilizarán los referentes teóricos, doctrinales y legales enmarcados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), Ley de Atención Integral a las Personas con Trastornos del Espectro Autista (2023), Ley Orgánica para la Inclusión, Igualdad y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad(2024), Ley Orgánica de Educación (2009), La Organización Panamericana de la Salud (2023), American Psychiatry (2022), y en la doctrina de Barkley (2015), Snowling (2022).

En relación con las exigencias del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y tecnología de la República Bolivariana de Venezuela, la presente investigación se ubica dentro del Gran Objetivo Histórico N° 3 formulado para convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la Gran Potencia Naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en América.

En concordancia con el Objetivo nacional 4.1 dirigido a construir una sociedad igualitaria y justa garantizando la protección social del pueblo. Así como 4.1.4.1 Actualización permanente del Currículo Nacional Bolivariano para la educación liberadora .